

DECRETO REGISTRADO N° 999 /

CONCÓN, 19 MAR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Decretos Registrados N°477-480-483-479-476-478-481 de fecha 30 de enero de 2025.
12. Ordinario N°149 de fecha 06 de marzo del 2025, que indica complementar decretos y contratos de los honorarios de Central Cámaras.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, complementar los decretos registrados N°477-480-483-479-476-478-481 de fecha 30 de enero de 2025 y los respectivos contratos de los Honorarios que se desempeñan como operadores de Cámaras de Televigilancia dependientes de la Dirección de Seguridad Pública donde las 44 horas de jornada laboral semanal asignadas, serán en turnos rotativos.
2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto por la secretaria Municipal de forma presencial.
4. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/PSRC/MNG/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• SEGURIDAD PÚBLICA
• INTERESADO.



ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
|----------------------------|------------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | 7 MAR 2025 | |